SDMUJER-CM-007-2021
«*Diseñar y desarrollar el nuevo Sistema de Información Misional de la Secretaría de la Mujer, SIMISIONAL 2.0***»** .

EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR

En el marco del proceso de selección Concurso de Méritos No. **SDMUJER-CM-007-2021**, una vez recibidas las cuatro (4) propuestas, el Comité Técnico realizó la evaluación y verificación de criterios habilitantes y criterios de evaluación (ponderables), cuyo resultado se resume a continuación:

N°	PROPONENTE	HABILITANTES	PONDERABLES
1	SAUCO S.A.S.	No Habilitado - subsanar	49
2	LINKTIC S.A.S.	No habilitado - subsanar	80
3	TECNOFACTORY	No habilitado - subsanar	91
4	ASESOFTWARE	No habilitado - subsanar	76

Así mismo, se adjunta el detalle de la verificación y evaluación de cada uno de los proponentes, previas las siguientes precisiones:

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 399 de 2021 que modificó el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos, del Decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a calcular los puntajes de las propuestas presentadas, indistintamente de su estado de HABILITADO o NO HABILITADO, con fines informativos y en procura de acatar la norma mencionada. No obstante, el puntaje SOLO se podrá asignar de manera definitiva a las propuestas que se encuentren HABILITADAS, sin que el cálculo informativo del puntaje establecido en este informe confiera derecho alguno a proponentes NO HABILITADOS.

En ese sentido, todas las propuestas que se encuentran NO HABILITADAS deben subsanar y cambiar su estado a HABILITADO para obtener el puntaje correspondiente y poder integrar el orden de elegibilidad en el proceso de selección

2. En desarrollo de la verificación y evaluación de las propuestas presentadas, el Comité Técnico revisó el formato informativo dispuesto por la entidad para enlistar la experiencia y formación, tanto habilitante como ponderable del equipo de trabajo, y realizó la verificación de la acreditación, tanto de la formación como de la experiencia habilitante y ponderable, sobre los documentos soporte de la hoja de vida de cada integrante del equipo de trabajo, aportados para este fin. Es decir, títulos de educación y certificaciones de experiencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

En consecuencia, se firma en Bogotá D.C., el día 09 de febrero de 2022.



GABRIEL GUSTAVO OJEDA
Evaluador Técnica

LUZ ADRIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
Evaluadora Técnica

JOSÉ EDWIN BERNAL
Evaluador Técnica